

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE TERUEL

SECRETARIA

g. civil 1088/21

Número 342

Año 1950

NOMBRE

PUEBLO

LIDIA VALERO VALERO

LOGUERA.

Asunto: Denunciada sin Multar.

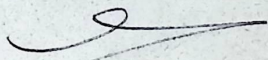
32

R 4 = 4030

Consecuente a su escrito de fecha 26 de los corrientes, es el que denuncia a la vecina de esa localidad LIDIA VALERO VALERO, este Gobierno Civil estima que la falta cometida debe ser sancionada por esa Alcaldía, dentro de sus facultades determinadas en la Ley Municipal.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Teruel 28 de diciembre de 1950
EL GOBERNADOR CIVIL INTNO.

MINUTA



Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de





ALCALDÍA

NOGUERA
(TERUEL)

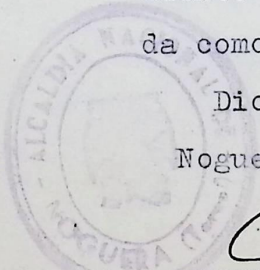


Número 1134.

Habiendo proferido en plena calle la vecina de este pueblo LIDIA VALERO VALERO, la palabra "puta" y refiriéndose con esa palabra a la Divulgadora Rural, y como quiera que despues ha venido insultando a mas personas de este pueblo, lo pongo en conocimiento de V.E. para que sea sancionada como crea V.E. justo.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Noguera 26 de Diciembre de 1950.
El Alcalde.



358

RECIBIDO EN NAVA
EL 27 DIC 1950
14502

*Sanccion la Hechos de ser
arrestado a su familia*

3

3

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

TERUEL
GOBIERNO
DE ARAGON